



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL  
PROYECTO AGROBOTICS-DITWINS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG  
SUDOE 2021-2027 EN EL QUE PARTICIPA PARQUE TECNOLÓGICO DE  
ANDALUCÍA S.A.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-TRN-2025-01**

Siendo las 13.30 horas del día **23 de enero de 2026**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Luis F. Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, Directora de Control interno y contratación de PTA S.A.
- D<sup>a</sup>. Sonia B. Palomo Das Neves, Subdirectora de transferencia de tecnología y relaciones internacionales.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 28 de noviembre de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-TRN-2025-01 para la contratación de los “Servicios de auditoría externa para el Proyecto AGROBOTICS-DITWINS en el marco del programa Interreg SUDOE 2021-2027”, y se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como **presupuesto máximo de licitación la cantidad de 3.839,22 € (IVA Excluido)**.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de diciembre de 2025, y habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la



presentación de ofertas de licitación, se recibió 1 oferta de la entidad GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Que con fecha 7 de enero de 2026 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1**, comprobándose la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por el licitador, no habiéndose detectado incidencias.

Con relación a la proposición técnica a evaluar mediante un juicio de valor, se procedió al estudio de la memoria técnica aportada por GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL para su valoración conforme a lo previsto en el Anexo V y VII.

La Mesa de contratación valoró que la metodología y procedimientos expuestos por el licitador se adecuan a las necesidades de PTA S.A. de manera satisfactoria, **valorándose la propuesta técnica como muy buena con 20 puntos.**, siendo por tanto superior al **umbral mínimo de 12,5** puntos de calidad técnica establecido en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha 12 de enero de 2026 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 2** de documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante fórmulas, obteniéndose la siguiente propuesta económica:

Nº	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
01	GESTION 5 AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	1.800 euros (P. unitario: 600 euros / informe)

En dicha fecha la Mesa de contratación constató que la oferta se encontraba en el supuesto de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego, por lo que se acordó requerir al licitador para que en el plazo de **3 días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente el precio de la oferta** presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, incluyendo: justificación de costes de mano de obra, materiales, otros costes directos, desplazamientos, costes indirectos y generales, justificación de la organización



del servicio, y explicación de las circunstancias que permiten el bajo nivel del precio o de los costes; y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, el 13 de enero de 2026 se requirió al licitador para que, en el plazo legalmente establecido, presentara la correspondiente justificación de su oferta.

Con fecha 14 de enero de 2026, el licitador presentó escrito de justificación de oferta anormalmente baja, acompañado del desglose de costes y explicación de los factores determinantes del precio ofertado.

La mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada y del análisis realizado, concluyó en su reunión del 16 de enero de 2026 que la oferta presentada por GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P. resulta viable y conforme con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acordó admitir la oferta.

Con fecha 19 de enero de 2026, el órgano de contratación acordó, previa propuesta de la Mesa de contratación, aceptar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P., adjudicar el contrato de SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO AGROBOTICS-DITWINS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE 2021-2027 en el que participa PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**, en el precio ofertado de 1.800,00 euros IVA excluido, a razón de 600,00 euros por informe; así como, **requerir** a la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**, para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la documentación de los anexos X, XI, Anexo XII, XIV, XV del PCAP), certificado ROLECE, garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y todo ello en el plazo de 7 días hábiles.



La Resolución del órgano de contratación fue publicada en el perfil del contratante con fecha 20 de enero de 2026, y en dicha fecha se efectuó el requerimiento de documentación a la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.**.

Con fecha 22 de enero de 2026 dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad **GESTIÓN 5 AUDITORES, S.L.P.** ha presentado:

- Anexo II
- Anexo XII
- Anexo XIV
- Declaración responsable Anexo XIV-B
- Certificación del IAE
- Declaración de IAE de no haber causado baja y exenta en el pago.
- Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional
- Declaración relativa a la cifra de negocios de los dos últimos años 2023 y 2024
- Certificado ROLECE
- Justificante de estar al corriente con la AEAT
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda autonómica
- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios
- Justificante garantía definitiva
- Declaración con la relación de los principales trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Certificados acreditativos de la prestación de servicios de similar naturaleza

La Mesa de contratación ha detectado que falta por aportar el certificado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), curriculum del personal asignado, así como acreditación mediante cuentas anuales depositadas en el registro del volumen de negocios de 2022 de la entidad **GESTIÓN 5, SOC. COOP. AND** a la que recurre para acreditar solvencia económica, por lo que se acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Luis F. Valverde García

D<sup>a</sup> Sonia B. Palomo Das Neves

D. Antonio Juárez Mota

D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú